

patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Panificadora Félix Alberdi, Sociedad Limitada» y «Altoazlan Sociedad de Inmuebles, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Iurreta, 25 de enero de 2008.—El Administrador único, José Félix Alberdi Torre.—4.065. 1.ª 30-1-2008

PIDOLTI, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

BEAUTY SPLASH, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 25 de enero de 2008, el socio único de «Pidolti, Sociedad Limitada», y los socios de «Beauty Splash, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Beauty Splash, Sociedad Limitada», por parte de «Pidolti, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello en los términos y condiciones del proyecto único de fusión elaborado, aprobado y suscrito por el administrador único de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el citado precepto. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 25 de enero de 2008.—Rafael Caramelo Fiaño, Administrador único de Pidolti, S.L.U. y de Beauty Splash, S.L.—4.123. 2.ª 30-1-2008

PRIMAFLO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Primaflor, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en calle Estación, n.º 2, el día 10 de marzo de 2008, lunes, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 11 de marzo de 2008, martes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 14 y los artículos 23 a 28 de los Estatutos sociales de Primaflor, S. A., relativos al órgano de administración.

Segundo.—Cese de Administradores, ampliación del número de miembros del Consejo de Administración de siete a nueve, y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Acuerdo sobre la decisión a adoptar en Peregrín, S. L., y en Primaservi 2001, S. L., sobre el cambio en el órgano de administración a tres Administradores mancomunados pudiendo actuar dos cualesquiera de ellos.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador ante la renuncia de don Cecilio Peregrín Martínez como Administrador mancomunado de la mercantil Agrícola Comercial Exportadora, S. L.

Quinto.—Facultad al Presidente del Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Está a disposición de los accionistas en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos,

propuesta y el informe justificativo de la misma, con derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Pulpi, 21 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Peregrín Martínez.—3.581.

PROMOCLAS, S.L.U.

(Sociedad escindida)

XIOB, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

INVER-XIOB, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

EMPRESA CICLÓN, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

PROMOCLAS II, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

CERSA GESTIÓN DE ALQUILERES, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

1. Las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Promoclas, S.L.U.» (sociedad escindida), «Xiob, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.U.», «Empresa Ciclón, S.L.U.», «Promoclas II, S.L.U.» y «Cersa Gestión de Alquileres, S.L.U.» (sociedades beneficiarias de la escisión), celebradas con carácter universal el 12 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, el proceso de escisión total por absorción, que implica la disolución sin liquidación de la sociedad escindida, «Promoclas, S.L.U.», y la división total de su patrimonio mediante su integración en el patrimonio de las sociedades beneficiarias de la escisión, las mercantiles «Xiob, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.U.», «Empresa Ciclón, S.L.U.», «Cersa Gestión de Alquileres, S.L.U.» y «Promoclas II, S.L.U.», adoptando esta última como denominación la de la propia sociedad que se escinde. La extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida no supondrá la extinción de las relaciones jurídicas en las que participaba dicha sociedad, de manera que la sucesión universal en los derechos y obligaciones implícita en esta operación determinará la sustitución de la sociedad escindida en dichas relaciones jurídicas por las sociedades beneficiarias, produciéndose un cambio de titularidad en las mismas. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes con fecha 28 de septiembre de 2007 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 12 de noviembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión acordada, las sociedades beneficiarias de la misma no han aumentado su capital social dado que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Castellón, 12 de diciembre de 2007.—María Lidón Sos García, representante de «Cartinmuebles, S. L.», Administradora Única de «Promoclas, S.L.U.», «Xiob, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.U.», «Empresa Ciclón, S.L.U.», «Cersa Gestión de Alquileres, S.L.U.» y «Promoclas II, S.L.U.».—2.728. y 3.ª 30-1-2008

QUADREX, S. L.

(Sociedad absorbente)

HEADCOUNT SYSTEMS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías «Quadrex, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Headcount Systems, Sociedad Limitada», (sociedad absorbida), celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Headcount Systems, Sociedad Limitada», por «Quadrex, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—El Consejero de «Quadrex, Sociedad Limitada» y Administrador de «Headcount Systems, Sociedad Limitada», Mª Luisa Mas Sardá Alonso.—4.064. 1.ª 30-1-2008

RABART, S. A.

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Rabart, Sociedad Anónima», celebrada, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Gavá, calle Vapor, 4 (polígono industrial El Regás), el 8 de enero de 2008, acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales, así como el cambio de denominación a la nueva de «Rabart, Sociedad Limitada».

Gavá, 8 de enero de 2008.—Administradora, Francisca García Raventos.—2.703. y 3.ª 30-1-2008

REHABILITACIONES HISTÓRICAS DE LA ALCARRIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 54/06 (ejecución 62/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ilián Dimitrov Aleksandrov, contra la demandada Rehabilitaciones Históricas de la Alcarria, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 18/01/08 Auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada Rehabilitaciones Históricas de la Alcarria, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 971,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—3.694.

**ROB GESTION, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ROBYD, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes, celebradas el 2 de enero de 2008, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Robyd, Sociedad Anónima» por parte de «Rob Gestion, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 27 de diciembre de 2007.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—El Administrador, Roberto Sont Heilbruner.—2.920. y 3.ª 30-1-2008

**ROBERTO SERRADELL PINTO
Y PLACADUR, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Serghei Railean, contra «Roberto Serradell Pinto y Placatur, S. L.», se ha dictado resolución en fecha 14 de enero de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados «Roberto Serradell Pinto y Placatur, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 2.087,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 14 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—3.414.

**RS10, SERVICIOS, TRATAMIENTOS
Y MANTENIMIENTOS
DE TEJIDOS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

FERNANDO SOLER, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Limitadas y Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas generales de «RS10, Servicios, Tratamientos y Mantenimientos de Tejidos, Sociedad Limitada» y «Fernando Soler, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de diciembre de 2007, se aprobó por unanimidad, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Fernando Soler, Sociedad Limitada» por «RS10, Servicios, Tratamientos y Mantenimientos de Tejidos, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—En consecuencia ha quedado extinguida sin liquidación la sociedad «Fernando Soler Sociedad Limitada».

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el término de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo que establece el artículo 242, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Arenys de Munt, 27 de diciembre de 2007.—Por la sociedad absorbida, El Administrador único, Ferrán Soler Colomer.—Por la sociedad absorbente, El Administrador único, David Soler Colomer.—3.768. 2.ª 30-1-2008

SÁNCHEZ MANZANA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Talavera de la Reina (Toledo) en la Notaría de D. Julio Gómez-Amat Fernández, sita en la calle Trinidad, n.º 1, el día 19 de febrero de 2008, a las 12,00 h., en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora señalada, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Cuarto.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2006.

Quinto.—Aplicación del resultado.

Sexto.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 8 de enero de 2008.—El Administrador único, Alejandro Vázquez Sánchez.—3.699.

**SERVICIO DE ANÁLISIS
CLÍNICOS, S. A.**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

HEMO INSTITUT GRIFOLS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes, celebradas el 2 de enero de 2008, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Hemo Institut Grífols, Sociedad Anónima» por parte de «Servicios de Análisis Clínicos, Sociedad Anónima». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de diciembre de 2007.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—El Administrador, Jorge Queralt Massanet.—2.918. y 3.ª 30-1-2008

SIERRA DE MIAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Platja d'Aro (Girona), calle Verona Teruel, s/n, para el próximo día 13 de marzo de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificación en la constitución en Junta general ordinaria de accionistas, así como de la configuración del orden del día y nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Examen y censura de la gestión social.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma correspondientes al ejercicio 2007.

Platja de Aro (Girona), 24 de enero de 2008.—El Presidente y Secretario del Consejo de Administración, Jordi Tubella Codina y Eladi Balletbó Puig.—4.084.

SIXGAME, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 2007, se aprobó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	44.535,00
Total activo	44.535,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	144,24
Resultados negativos ejercicios anteriores	-15.710,45
Total pasivo	44.535,00

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Nieves Vivancos Boix.—4.086.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
DISTRIBUIDORA DE EDICIONES
(Sociedad absorbente)**

DISTRIBARNA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles «Sociedad Anónima Distribuidora de Ediciones» y «Distribarna, Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de diciembre de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Distribarna, Sociedad Anónima» por «Sociedad Anónima Distribuidora de Ediciones».

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión que fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 10 de diciembre de 2007.